



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Servicio de Familia e Igualdad

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Familia e Igualdad

Expediente nº 2962/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 6 de agosto de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 2962/24 relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León para la promoción de Actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de la provincia de Valladolid.

Visto que la aplicación presupuestaria 503.23105.48301 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Unión General de Trabajadores de Castilla y León por importe de quince mil euros (15.000 €) para sufragar los gastos relativos a la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores de la provincia de Valladolid, año 2024.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (folios 13 a 16, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de quince mil euros (15.000 €) con cargo a la partida 503.23105.48301 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, con CIF G-47317615 y domicilio en la Calle Bailén nº 1 de Valladolid, CP 47004, la cantidad de quince mil euros (15.000 euros), con cargo a la partida 503.23105.48301, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de la provincia de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe de Servicio

DECRETO Nº: 4163 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, - 7 AGO 2024
EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

